

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE054139 Proc #: 2432163 Fecha: 10-05-2013 Tercero: JOSE DAVID CARVAJAL RUEDA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUALCIASE Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

### RESOLUCIÓN No. 00528

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCION No. 6001 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE UN DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de Julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, el Código Contencioso Administrativo, y

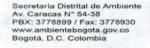
### CONSIDERANDO:

### **ANTECEDENTES:**

Que con ocasión del operativo de seguimiento y control ambiental, desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 30 de Octubre de 2009, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 01703 del 27 de Enero de 2010, en el cual queda consignado que el Señor JOSE DAVID CARVAJAL RUEDA Identificado con C.C. 1.022.333.912, propietario del establecimiento de comercio D&D INTERNET ubicado en la Calle 63 A No. 23-20, infringió las normas que sobre Publicidad Exterior Visual existen en la ciudad.

Que en el Concepto Técnico No. 01703 del 27 de Enero de 2010 se estableció que el elemento de publicidad exterior visual tipo aviso ubicado en la Calle 63 A No. 23-20 de esta ciudad, incumplía con las estipulaciones legales contenidas en la normatividad ambiental vigente, en ese orden de ideas se sugiere imponer a través de Acto Administrativo el cobro de desmonte de dicho elemento por un valor de 0.3 SMLMV.

Que el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, profirió la Resolución No. 6001 del 27 de Octubre de 2011, "POR MEDIO DE











LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", dentro de la cual se ordenó al señor JOSE DAVID CARVAJAL RUEDA Identificado con C.C. No. 1.022.333.912, el pago de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$160.680) M/Cte. por el costo de desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Aviso que se encontraban instalado en la Calle 63 A No. 23-20 de esta ciudad.

Que el anterior Acto Administrativo fue notificado personalmente el 13 de Abril de 2012 al Señor JOSE DAVID CARVAJAL RUEDA.

Que el Señor JOSE DAVID CARVAJAL RUEDA. mediante Radicado No. 2012ER050062 del 19 de Abril de 2012, estando dentro del término legal, interpuso Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. 6001 del 27 de Octubre de 2011. Dentro de su escrito se exponen los siguientes argumentos:

"(...)

### PETICIÓN

Solicito, ING. EDGAR ROJAS, reconsiderar el cobro del desmonte del aviso que se encontró instalado en la calle 63ª No. 23-20.

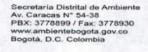
### SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Los argumentos que sustentan este recurso son los siguientes:

1. Con anterioridad al desmonte, nunca fui notificado de la falta que cometía contra el medio ambiente por lo tanto nunca tomé medidas, vale aclarar que la falta cometida fue más por desinformación e ignorancia de mi parte estoy agradecido con ustedes por que por medio de esta notificación he aprendido muchas cosas en cuanto a la publicidad de un negocio y nunca más volveré a hacerlo mal.

La información brindada por los ingenieros que están a su servicio es verás, efectiva y muy educativa.

Por otra parte y lamentablemente, el establecimiento d&d comunicaciones ya no es de mi propiedad y en este momento no posee ninguna clase de aviso.











Finalmente me permito comentarle que en este momento no tengo un trabajo, estoy estudiando y soy padre de familia por lo tanto no estoy devengando, me da vergüenza con ustedes pero la verdad no tengo el dinero para solventar esta deuda. "

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la recurrente, ésta Secretaría considera lo siguiente:

Que la Ley 99 de 1993 consagró entre los principios generales ambientales, la protección del paisaje, por ser patrimonio común y atribuyó a las autoridades ambientales las funciones de otorgar permisos y autorizaciones para el desarrollo de actividades, que puedan afectar el medio ambiente, e imponer y ejecutar a prevención las medidas de Policía y las sanciones previstas en caso de violación a las normas de protección ambiental y exigir la reparación de los perjuicios causados.

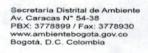
Que es deber de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del Distrito Capital, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en la Ciudad, en consonancia con los derechos a la comunicación, la protección del paisaje, al medio ambiente sano y la protección del espacio público, con el fin de cumplir con su función de dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales, atendiendo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con las disposiciones anteriormente mencionadas.

Que de acuerdo con nuestra legislación y la doctrina existente, el recurso de reposición constituye un instrumento legal mediante el cual la parte interesada tiene la oportunidad de ejercer el derecho de controvertir una decisión, para que la administración previa su evaluación, la confirme, aclare modifique o revoque previo el lleno de las exigencias legales establecidas para dicho efecto.

Que los artículos 51, 52 y 53 del Código Contencioso Administrativo, en relación con los recursos, establecen:

Sobre la oportunidad y presentación de los recursos, dispone el Artículo 51.

"De los recursos de reposición y apelación habrá de hacerse uso, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a desfijación del edicto, o a la publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo.











Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el Procurador Regional o ante el Personero Municipal, para que ordene su recibo y tramitación e imponga las sanciones correspondientes.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición.

Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto lo recursos procedentes, la decisión quedará en firme.

Los recursos de reposición y de queja no son obligatorios".

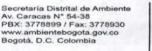
Que a su vez, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, los recursos deberán reunir los siguientes requisitos:

- "1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, y sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, y con indicación del nombre del recurrente.
- 2. Acreditar el pago o el cumplimiento de lo que el recurrente reconoce deber; y garantizar el cumplimiento de la parte de la decisión que recurre cuando ésta sea exigible conforme a la ley.
- 3. Relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente.

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados; si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar esa misma calidad de abogado en ejercicio, y ofrecer prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de tres (3) meses; si no hay ratificación, ocurrirá la perención, se hará efectiva la caución y se archivará el expediente".

Que en ese orden de ideas es momento de entrar a analizar los argumentos y las pruebas presentados por el recurrente.

En primer lugar aduce el recurrente José David Carvajal Rueda que con anterioridad al desmonte del elemento de publicidad exterior visual de su propiedad nunca fue notificado de la falta que cometía razón por la cual nunca tomó medidas al respecto.











Frente a este punto cabe manifestar que conforme al artículo 9º del Código Civil Colombiano "La ignorancia de las leyes no sirve de excusa" y por ende no es posible alegar esto para eximirse de responsabilidad pues existe todo un compendio normativo en materia de publicidad exterior visual que actualmente se encuentra vigente a través de la Ley 140 de 1994 la cual es la norma especial en materia de publicidad exterior visual en el territorio nacional.

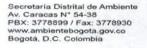
Que con base en la citada Ley, el Concejo Distrital de Bogotá D.C. expidió los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, por los cuales se reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito Capital, compilados en un solo texto contenido en el Decreto Distrital 959 de 2000 y de igual forma la Secretaría Distrital de Ambiente en pleno uso de sus facultades legales expidió la Resolución No. 931 de 2008 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital".

En Segundo lugar manifiesta el señor José David Carvajal Rueda que lamentablemente el establecimiento D&D Comunicaciones ya no es de su propiedad y que en este momento no posee ninguna clase de aviso.

Cabe resaltar que conforme al artículo 21 del Decreto 959 de 2000 Capitulo III Pasacalles, Pasavías o Pendones: son responsables por el incumplimiento de lo que aquí se dispone, el que registra o en su defecto el anunciante.

Igualmente es preciso mencionar que en el momento en que se realizó la visita técnica al establecimiento, se encontró un incumplimiento ostensible de las normas ambientales en materia de publicidad, razón por la que se tuvo que proceder a la medida correctiva de desmonte del elemento en los términos del artículo 206 del Acuerdo 79 de 2003 –Código de Policía de Bogotá y conforme al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la Resolución 931 de 2008, el cual establece en su artículo 14 Numeral 1. Literal e) lo siguiente:

"El funcionario que conoció de la diligencia de desmonte del elemento irregular, elaborará un informe técnico en el cual se consignarán los hechos ocurridos durante ésta y tasará el costo del desmonte del elemento (...)."













Conforme a lo anterior se concluye frente a ese argumento que el señor José David Carvajal Rueda es el propietario de elemento de publicidad exterior visual hallado en la Calle 63 A No. 23 – 20 como se pudo verificar a través de la visita realizada el día 30 de Octubre de 2009 y por ende es quien debe cubrir los costos del desmonte de dicho elemento.

Por último aduce el recurrente que en el momento no tiene dinero para solventar el pago ordenado mediante la Resolución No. 6001 de 2011.

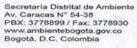
Frente a esta afirmación es preciso mencionar que el inciso segundo del artículo 1047 de la Ley 99 de 1993 prescribió que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares. Los recursos naturales y del paisaje del Distrito Capital, son patrimonio colectivo y, por tanto, su prevención y conservación es de primordial interés para toda la comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo Distrital 79 de 2003.

Que si bien no es posible exonerarse de responsabilidad en el asunto materia de debate a manera de información se le manifiesta al recurrente que conforme al concepto unificador de doctrina No. 03 de 2011 Proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre "el ejercicio de la actividad del recaudo de cartera y la jurisdicción coactiva, como un aporte a la consolidación y socialización del conocimiento en la materia, aplicado en diversas oportunidades tanto por la Administración Distrital como en los pronunciamientos jurisprudenciales." El cual se profirió con el objetivo de ser herramienta de consulta, que de mayor claridad en la aplicación de las disposiciones legales que imponen el deber y, a la vez, confían a la Administración la importante atribución de efectuar el debido recaudo de las deudas a su favor, señala en el Numeral 2.6 lo siguiente:

"(...) - Solicitud de plazo para el pago: Se podrán conceder plazos mediante los llamados Acuerdos de Pago. El plazo para el pago deberá ser negociado teniendo en cuenta factores como la cuantía de la obligación, la prescripción, la situación económica, las garantías o fianzas, etc. (...)"

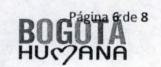
En este orden de ideas una vez estudiados los argumentos del recurrente, este Despacho advierte que los mismos no son de recibo y por consiguiente considera pertinente confirmar la decisión contenida en la Resolución 6001 de 2011.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre











otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con el Artículo tercero de la Resolución 3074 de 2011, delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual la función de:

Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega en él la función permisiva de expedir los Actos Administrativos de registro, prórroga, traslado, desmonte o modificación, de la Publicidad Exterior Visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.

En mérito de lo expuesto,

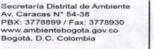
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**.- CONFIRMAR la Resolución No. 6001 del 27 de Octubre 2011, en todas y cada una de sus partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente Resolución a José David Carvajal Rueda, en la Calle 63 A No. 23 - 20 de esta Ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal ambiental de la entidad, en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.











ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno y con ella se entiende agotada la vía gubernativa.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de mayo del 2013

Jun - Dre

Fernando Molano Nieto SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente No. SDA - 08 - 2012 - 1717

Elaboró:

Manuela Rodriguez Maldonado  Revisó:	C.C:	10048776 43	T.P;	N/A	CPS:	CONTRAT O 678 DE 2012	FECHA EJECUCION:	7/11/2012
Maria Teresa Santacruz Eraso	C.C:	10323975 22	T.P:	180925	CPS:	CONTRAT O 212 DE 2013	FECHA EJECUCION:	10/05/2013
Manuela Rodriguez Maldonado	C.C:	10048776 43	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 678 DE 2012	FECHA EJECUCION:	26/11/2012
Aprobó:								
Fernando Molano Nieto	C.C:	79254526	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	10/05/2013







CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Em Bogotá, D.C., hoy 0 3 JUL 2013

-

\_\_\_\_ddl año (20 )), se deja constancia de que :c

asente providencia se encuentra ejecytoriada y en firme.

FUNCIONATIO & CONTRATIS



### EDICTO LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

### HACE SABER

Que dentro del expediente No SDA se ha proferido la RESOLUCION No.528, Dada en Bogotá, 10 dias del mes de Mayo del 2013 cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION N° 6001 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011" POR MEDIO D ELA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE UN DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCION

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

### **FIJACIÓN**

Para notificar al representante legal de **JOSE DAVID CARVAJAL RUEDA** Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 18 de Junio del 2013, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

JENNIFER TALERO SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE ,AUDITIVA Y VISUAL Secretaría Distrital de Ambiente

**DESFIJACIÓN** 

JENIFER TALERO SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia









### ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión Nº: 01

N° ORDEN DE SERVICIO:

237792

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas Nº 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 173 | PESO TOTAL (gr): 8.650,00

07/06/2013 13:53:42 FECHA PREADMISIÓN:

942-2013 NUMERO CONTRATO:

FORMA DE PAGO:

CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

IVAN RODRIGUEZ TRANSP . ES

Bogotá D.C.

51-90-13

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

COMPLETOS Y LEGIBLES NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO/CÓDIGO

DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA: HORA DE ENTREGA:

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en

que los envios presenten alguna difarencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de

consultar el estado y ins valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

Sub total: \$849.800

OBSERVACIONES

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$849.800



# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001,

Versión Nº: 01

N° ORDEN DE SERVICIO:

237792

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

RN02135803100 RN02135804530 RN02135805600 RN02135807600 RN02135803000					
AN02135854550 AN021358550 AN02135807500 AN02135803000 AN02135803000	EXECUTIVE S.A.S	CALLE 106 N° 15-26	BOGOTA D.C.	90,00	4900
AN021358059CO AN021358076CO AN021358030CO AN021358030CO	FRENCS REORD Y LUBRICANTES	AV. BOYACA N° 3.7-07 SUR	BOGOTA D.C.	90,00	4800
AN021358075CC AN021358075CC AN021358030CC	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A.	CARRERA 7 Nº 17 - 31	BOGOTA D.C.	50,00	4900
N021358776CC N021358030CO N021358003CO	LICORES CIGARRILLOS Y MUCHO MAS	CALLE 86 N° 95-15 INT 107	BOGOTA D.C.	20,00	4900
RN021358030CO	DISMEDICAL MOVILIDAD SIN LIMITES	CALLE 123 N° 70B -57	BOGOTA D.C.	90,00	4900
RN021358093CO	PAPELERIA DONDE LEO	CALLE 68A SUR N° 49C - 50	BOGOTA D.C.	00'09	4900
	SUPER CARNES LA ESPERANZA	AV ESPERANZA N° 58-77	BOGOTA D.C.	90'09	4900
RN021358102CO	REPRESENTACIONES DIESELY TURBOS	CALLE 12A N° 39-21	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN021358116CO	STAP LTDA	CALLE 11A N° 39 SC	BOGOTA D.C.	20,00	4900
RN021358120C0	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI	CARRERA 13 BIS N° 83-66	BOGOTA D.C.	90,00	4900
RN021358133CO	SERVIUTECO J Y J	AVENIDA CALI N° 00 - 04 SUR	BOGOTA D.C.	90'09	4900
RN021353147CO	IMPLANTES DENTALES	CALLE 67 N° 10A - 374 CONS 204	BOGOTA D.C.	90'09	4900
RN021358155CO	HOTEL LA PUERTA DE TOLEDO	CARRERA 6 Nº 12 -93 SEGUNDO PISO	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN021358164CO	FONDO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN	DIAGONAL 47 N° 77A - 09 INT 11	BOGOTA D.C.	00'09	4900
RN021358173CO	CROSALUD CLINICAS ODONTOLOGICAS	CARRERA 14 N° 75-76 LOCAL 101	BOGOTA D.C.	00'09	4900
RN021358181CO	CASA DE BANQUETES EL SHADDAI	AVENIDA 30 N° 18 - 60	BOGOTA D.C.	90,00	4900
RN021358195CO	ASISTIR SALUD LTDA	CALLE 64 G N° 90A - 40	BOGOTA D.C.	20,00	4900
RN021358204CO	FACOL S.A	CALLE 12 NJ 60 -74	BOGOTA D.C.	90,00	4900
RN021358218CO	PIRINEOS CLUB HIPICO	CARRERA 51A Nº 169A - 60	BOGOTA D.C.	90,00	4900
RN021358221CO	GALERIA DIROS	AV CARACAS Nº 72A - 28	BOGOTA D.C.	90,00	4900
RN021358235CO	MAITERE BELLEZA	CARRERA 46 N° 22B - 15 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN021358249CO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	CALLE 13 N° 9 -63 OFIC 307	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN021358252CO	OPTICA JUNIOR	CARRERA 15 N° 85 - 96	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN021358266CO	EKKO PROMOTORA S.A	CALLE 145A N° 15-69	BOGOTA D.C.	20,00	4900
RN021358270CO	PROYECTO PROVENZAL ROYAL	AV DORADO Nº 69A - 51	BOGOTA D.C.	50.00	4900

7,8

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión Nº: 01

N° ORDEN DE SERVICIO:

237792

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

WE ENVIYÓ         Destinatión         Dirección         Cludad         Pago         Valor           RN021362000         JURICOCOP         CALLE 50N 71-29         8000TA D.C.         80.00         400           RN0213620000         PERMODA LITIA         CALLE 50N 71-29         8000TA D.C.         400         400           RN0213620000         PERMODA LITIA         CALLE 50N 71-29         8000TA D.C.         400         400           RN0213620000         PERMODA LITIA         CALLE 50N 71-29         8000TA D.C.         50.0         400           RN0213620000         CARPERA TOTAL         CARRERA 7 Y 71-20         8000TA D.C.         50.0         400           RN021362000         LOS BEANTO CARVALAL         CARRERA 7 Y 71-20         8000TA D.C.         50.0         400           RN021362000         LOS BEANTO CARVALAL         AVI CARRERA 7 Y 72-20         8000TA D.C.         50.0         400           RN021362000         LOS BEANTO CARVALAL         AVI CARRERA 7 Y 72-20         8000TA D.C.         50.0         400           RN021362000         LOS BEANTO CARVALA         AVI CARRERA 7 Y 72-20         8000TA D.C.         50.0         400           RN021362000         CONSTRUARA         CALLE 100 Y 8 A - 25 TORRE C OPIC 215         8000TA D.C.         50.0	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Calle 24 C No 80 B - 35	Sociedad MADAMIA LTDA	RN021358527CO
Destination         Directión         Ciudad         Posto         Valor           CIGALLIDA         TV 50 N° 61 AD N° 71         BOGOTA D.C.         50.00           AURICOCOP         CALLE 16A N° 61-32         BOGOTA D.C.         50.00           PERMODA LTDA         CALLE 16A N° 61-35         BOGOTA D.C.         50.00           MASTER BLISGER CAPE 15-MA         CALLE 16A N° 61-35         BOGOTA D.C.         50.00           CAFÉ Y PAÑASEDNA         CARRERA 7 N° 12 -30         BOGOTA D.C.         50.00           VERNUS APSIERO SILVA         AV CARROLA 8N° 40A- 15         BOGOTA D.C.         50.00           VERNUS APSIERO SILVA         AV CARROLA 8N° 40A- 15         BOGOTA D.C.         50.00           VERNUS APSIERO SILVA         AV CARROLA 8N° 40A- 15         BOGOTA D.C.         50.00           CONSTRUMAX         CALLE 1600 N° 8 A - 55 TORREE COPIC 215         BOGOTA D.C.         50.00           CONSTRUMAX         CALLE 1600 N° 8 A - 55 TORREE COPIC 215         BOGOTA D.C.         50.00           CONSTRUMAX         CARRERA 9 N° 73 - 49 CFC 201         BOGOTA D.C.         50.00           CONSTRUMAX         CARRERA 9 N° 73 - 49 CFC 201         BOGOTA D.C.         50.00           BIOTESTA BLES EL VENCEDOR         AV CARRERA 7 N° 51 -17         BOGOTA D.C.         50.00 <td>4900</td> <td>50,00</td> <td></td> <td>BOGOTA D.C.</td> <td>Carrera 17 sur No 17 - 47</td> <td>YOLANDA VARGAS CIFUENTES</td> <td>RN021358513CO</td>	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Carrera 17 sur No 17 - 47	YOLANDA VARGAS CIFUENTES	RN021358513CO
Destinatorio   Dirección	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Carrera 100 No 23 -90 LOCAL 105	· CARLOS ALFREDO MARTINEZ GIRALDO	RN021358500CO
Destinatorio   Dirección	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Carrera 79 Bis No 55 A - 21 sur piso 2	<ul> <li>MARTHA ALEIDA VARGAS MANCIPE</li> </ul>	RN021358495CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Poso         Valor           CICALLIDA         TV 50 Nº 61 - 22 NI 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOCIP         CALLE 59 Nº 21 - 29         BOGOTA D.C.         50,00           PERNODALITDA         CALLE 190 Nº 64 - 29         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BLISGER CVET 11-VIA         CARRERA 7 Nº 12 - 20.5         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BLISGER CVET 11-VIA         CARRERA 7 Nº 12 - 20.0C         BOGOTA D.C.         50,00           ARODRIGUEZ FRANCO Y C.N.         CARRERA 7 Nº 12 - 20.0C         BOGOTA D.C.         50,00           ARODRIGUEZ FRANCO Y C.N.         CARRERA 7 Nº 12 - 20.0C         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERG CILLA         CARRERA 7 Nº 12 - 20.0C         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERG CILLA         CARRERA 7 Nº 12 - 20.0C         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAN         CALLE 100 Nº 8 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAN         CARRERA 7 Nº CN 2 - 25 INT 13 APT 30A         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAN         CARRERA 7 Nº CN 2 - 25 INT 13 APT 30A         BOGOTA D.C.         50,00           BIOTA D.C.         SOLO         50,00         50,00	. 7000	50,00		CHIQUINQUIRA	Calle 6 B No 11 -08	· YOVANNY ANTONIO LANCHEROS ROJAS	RN021358487CO
Destinatorio         Dirección         Cludad         Peso         Valor           CIGAL LIDA         TV 90 Nº 61 - 22 IN 17         BOGOTA D.C.         50.00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50.00           PERMODA LIDA         CALLE 19A N° 64-3-49         BOGOTA D.C.         50.00           MASTER DURGOR COFF 11-94A         CARRERA 7 N° 21-26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           CARPÉ P PANDEDONO         CARRERA 7 N° 21-26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           CARRERA 7 N° 21-26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A.         CARRERA 7 N° 21-26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A.         CARRERA 7 N° 21-26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           VENUS ALTERO CILVA         AV CARRACAS N° 20-20         BOGOTA D.C.         50.00           CONSTRUMAY         CALLE 100 N° 8 A - 25 TORRE COPIC 215         BOGOTA D.C.         50.00           GAVERA ALLEJO CALLE         CARRERA 9 N° 20-9C 201         BOGOTA D.C.         50.00           CONSTRUMAY         CARRERA 9 N° 20-9C 201         BOGOTA D.C.         50.00           BOGOTA D.C.         SOCOTA D.C.         50.00           BOGOTA D.C.         SOCOTA D.C. <td< td=""><td>4900</td><td>50,00</td><td></td><td>BOGOTA D.C.</td><td>Calle 20 No 42 A - 25 sur</td><td>· JOSE ELISEO ZAMORA SANCHEZ</td><td>RN021358473CO</td></td<>	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Calle 20 No 42 A - 25 sur	· JOSE ELISEO ZAMORA SANCHEZ	RN021358473CO
Destinatorio         Dirección         Cludad         Poso         Valor           CIGAL LIDA         TV 93 N° 61 -02 IN 177         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOCOP         CALLE 53 N° 27 -29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LIDA         CALLE 19A N° 6/32 - 40         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER DURGER CAPE FERMA         CARRERA 7 N° 121 - 20         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A.         CARRERA 7 N° 121 - 20         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CIANA         CARRERA 7 N° 122 - 20         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CIANA         CARRERA 7 N° 123 - 20         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CIANA         AV CARACAS N° 40A - 15         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAN         AV CARACAS N° 103 - 49 OFC 201         BOGOTA D.C.         50,00           GANDRIA VALLEJO CALEX         CARRERA 9 N° 19 - 49 OFC 201         BOGOTA D.C.         50,00           GANDRIA VALLEJO CALEX         CARRERA 9 N° 19 - 49 OFC 201         BOGOTA D.C.         50,00           GONSTRUJA RA CENTON         CARRERA 7 N° 51 - 17         BOGOTA D.C.         50,00           BOGOTA D.C.         50,00         50,00           PESTAURA RA CENTON	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Carrera 17 sur No 17 - 47	. YOLANDA VARGAS CIFUENTES	RN021358460CO
Destination         Directión         Ciudad         Poso         Valor           CICAL LITDA         TV 50 N° 61-02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOCIP         CALLE 53 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LITDA         CALLE 19A N° 6,03-49         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER DURGER CAPETISTAN         CARRERA 7 N° 12-25         BOGOTA D.C.         50,00           CALE 19A N° 6,03-49         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIOUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIOUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12-36         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIOUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12-36         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIOUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12-36         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALTERO CILVA         AV CARACAS N° 160-40         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALTERO CILVA         AV CARRERA 9 N° 160-40         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRIA VALLEJO UALEX         CALLE 100 N° 8 A - 55 TORRE COFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GONSTRUMAN         CALLE 100 N° 8 A - 55 TORRE COFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           BOGOTA	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Diagonal 50 sur No 60 - 22	· LUZ MARLENY ÁVILA DE RAMÍREZ	RN021358456CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Peso         Valor           CIGALLIDA         TV 83 N° 51 - 22 IN 17         80 GOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21 - 29         80 GOTA D.C.         50,00           PERMODA LIDA         CALLE 19A N° 58/3- 35         80 GOTA D.C.         50,00           MASTIER DURGER CAPE 11-34A         CARRERA 7 N° 21 - 26 LOC 1         80 GOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANDESONO         CARRERA 7 N° 21 - 26 LOC 1         80 GOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A         CARRERA 7 N° 12 - 26 LOC 1         80 GOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A         CARRERA 7 N° 12 - 26 LOC 1         80 GOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A         CARRERA 7 N° 12 - 26 LOC 1         80 GOTA D.C.         50,00           VENUS ALTERO GILVA         AV CARRACÁS N° 26 A - 25 TORRE C OFÍC 215         80 GOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAX         CALLE 100 N° 18 A - 25 TORRE C OFÍC 215         80 GOTA D.C.         50,00           GAVIRIA VALLEJO CALEX         CALLE 100 N° 18 A - 25 TORRE C OFÍC 215         80 GOTA D.C.         50,00           GONSTENIBLE         CARRERA 7 N° 18 - 17         80 GOTA D.C.         50,00           BOGOTA D.C.         50,00         50	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Carrera 172 No 22 A - 55	· JUAN CARLOS GUTIERREZ VILLAMIL	RN021358442CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Peso         Valor           CIGAL LIDA         TV 90 N° 61 -02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 38 N° 21 -29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LIDA         CARRERA 7 N° 63-3-49         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAPE 15-14A         CARRERA 7 N° 64-25         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANDEDONO         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALSERO CILVA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALLEJO CALEX         CALLE 100 N° 5 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRLA VALLEJO CALEX         CARRERA 8 N° 76-49 DFC 201         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRLA VALLEJO CALEX         CARRERA 7 N° 12 -25 INT 13 APT 30A         BOGOTA D.C.         50,00           BIOTEKTON AROUTECTURA         AV DEL SUR N° 32B - 03         BOGOT	4900	50,00		BOGOTA D.C.	Calle 16 Este No 36-95 casa 282	· JONATHAN SIERRA PARRA	RN021358439CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Poso         Valor           CIGAL LTDA         TV 90 Nº 61 - 02 IN 17         BOGOTA D.C.         50.00           JURICOCOP         CALLE 53 N° 21 - 29         BOGOTA D.C.         50.00           PERMODA LTDA         CALLE 19A N° 69 - 25         BOGOTA D.C.         50.00           MASTER BURGER CAPETENIA         CARRERA 7 N° 12 - 25         BOGOTA D.C.         50.00           MASTER BURGER CAPETENIA         CARRERA 7 N° 12 - 26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           CAPÉ Y PÁNDEBONO         CARRERA 7 N° 12 - 26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12 - 26 LOC 1         BOGOTA D.C.         50.00           VENUS ALTERO CELVA         CARRERA 7 N° 12 - 26         BOGOTA D.C.         50.00           VENUS ALTERO CELVA         AV CARACAS N° 40 A - 15         BOGOTA D.C.         50.00           GAVIRLA VALLEJO CALEX         CALLE 100 N° 8 A - 25 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50.00           GAVIRLA VALESO CUAR         CARRERA 9 N° 78-49 OFIC 201         BOGOTA D.C.         50.00           MINERALES EL VENCEDOR         CARRERA 70 C N° 2 - 26 INT 13 APT 30A         BOGOTA D.C.         50.00           BOGOTA D.C.         CARRERA 70 C N° 2 - 26 INT 13 APT 30A	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CARRERA 81 G N° 42G -21	RESTAURANTE EL BUEN SABOR	RN021358425CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Peso         Valor           CIGAL LITDA         TV 93 N° 61-02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOCOP         CALLE 63 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LITDA         CALLE 19A N° 643-49         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAPETERIA         CARRERA 7 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANDEBONO         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CILVA         AV CARACAS N° 40A - 15         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CILVA         AV CARACAS N° 40A - 15         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMÁX         CALLE 100 N° 8 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRLA VALLEJO UNELEX         CARRERA 70 C N° 2-29 OFIC 201         BOGOTA D.C.         50,00           MINUERALES EL VENCEDOR         AV DEL SUR N° 52B - 03         BOGOTA D.C.         50,00           BOGOTA D.C.         50,00         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	AV CARRERA 7 N° 51-17	HECTOR RAUL LANCHEROS	RN021358411CO
Destinatorio         Directión         Ciudad         Poso         Valor           CIGAL LIDA         TV93 Nº 61-02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LIDA         CALLE 19A N° 608-49         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAPETENIA         CARRERA 7 N° 46-25         BOGOTA D.C.         50,00           CARÉ Y PANDEBONO         CARRERA 7 N° 12-36 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A         CARRERA 7 N° 12-36         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CIEVA         CALLE 69A N° 28-20         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBERO CIEVA         AV CARACAS N° 40A - 15         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMÁX         CALLE 100 N° 9 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRIA JALLEJO CALEX         CALLE 100 N° 9 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GONSTRUMÁX         CALLE 100 N° 9 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           MINERALES EL VENCEDOR         CALLE 100 N° 9 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CARRERA 70 C N° 2 - 28 INT 13 APT 304	BIOTEKTON ARQUITECTURA SOSTENIBLE	RN021358408CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Poso         Valor           CIGAL LIDA         TV 80 N° 61-02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOCOP         CALLE 53 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LIDA         CALLE 19A N° 643-49         BOGOTA D.C.         50,00           NASTER BUSGER CAFETHAIA         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANDEBONO         CARRERA 7 N° 21-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12-30         BOGOTA D.C.         50,00           PUBLUS ALBEIRO CILVA         CALLE 69A N° 25-20         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBEIRO CILVA         AV CARACAS N° 40A-15         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAX         CALLE 100 N° 8 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRIA VALLEJO CALEX         CALLE 100 N° 76-49 DFC 201         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRIA VALLEJO CALEX         CALLE 100 N° 76-49 DFC 201         BOGOTA D.C.         50,00           GONSTRUMAX         CALLE 100 N° 76-49 DFC 201         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	AV DEL SUR Nº 32B - 03	MINERALES EL VENCEDOR	RN021358399CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Peco         Valor           CIGAL LTDA         TV93 N° 61-02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21-29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LTDA         CALLE 19A N° 6/35 - 40         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BUSGER CAFETHAIA         CARRERA 7 N° 16-25         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PÁNÍDEBONO         CARRERA 7 N° 12-20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A         CARRERA 7 N° 12-30         BOGOTA D.C.         50,00           JOSE DAVID CARVAJAL         CARRERA 7 N° 12-30         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBEIRO CILVA         AV CARACAS N° 40A-15         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAX         CALLE 100 N° 5 A - 55 TORRE C OFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00           GAVIRIA VALLEJO CALEX         CARRERA 9 N° 76-49 DFC 2201         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CALLE 100 N° 8 A - 55 TORRE C OFIC 215	CONSTRUMAX	RN02135828500
Deskinatorio         Dirección         Ciudad         Poso         Valor           CIGAL LTDA         TV93 N° 61 -02 IN 177         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21 -29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LTDA         CALLE 19A N° 538 - 49         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAFE 15-RIA         CARRERA 7 N° 48 - 25         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANDEBONO         CARRERA 7 N° 12 - 20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CIA         CARRERA 7 N° 12 - 36         BOGOTA D.C.         50,00           JOSE DAVID CARVAJAL         CARRERA 7 N° 12 - 36         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALBEIRO CIEVA         AV CARACAS N° 40A - 15         BOGOTA D.C.         50,00           CONSTRUMAX         CALLE 100 N° 3 A - 55 TORRE COFIC 215         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CARRERA 9 N° 76-49 OFC 201	GAVIRIA VALLEJO CALEX	RN02135837100
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Poso         Valor           CIGAL LTDA         TV93 N° 61 -02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21 -29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LTDA         CALLE 19A N° 63B - 40         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAFETHRIA         CARRERA 7 N° 21 -20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANIDEBONO         CARRERA 7 N° 21 -20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y C.A         CARRERA 7 N° 12 -30         BOGOTA D.C.         50,00           JOSE DAVID CARVAJAL         CARLE 63A N° 23 -20         BOGOTA D.C.         50,00           VENUS ALSEIRO CILVA         AV CARACAS N° 408 - 15         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CALLE 100 N° 3 A - 55 TORRE C OFIC 215	CONSTRUMAX	RN021358269CO
Destinatorio         Dirección         Ciudad         Peso         Valor           CIGALLIDA         TV 93 N° 61 -02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21 -29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LIDA         CALLE 19A N° 693 - 49         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAFETENIA         CARRERA 7 N° 18 - 25         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PAMDEBONO         CARRERA 7 N° 21 - 20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CIA         CARRERA 7 N° 12 - 30         BOGOTA D.C.         50,00           JOSE DAVID CARVAJAL         CALLE 69A N° 23 - 20         BOGOTA D.C.         50,00	4800	50,00		BOGOTA D.C.	AV CARACAS Nº 40A - 15	VENUS ALBEIRO CILVA	RN02135825//CO
Destinatario         Dirección         Ciudad         Peso         Valor           CIGAL LTDA         TV 93 N° 61 -02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           JURICOOP         CALLE 53 N° 21 -29         BOGOTA D.C.         50,00           PERMODA LTDA         CALLE 19A N° 63-5 - 40         BOGOTA D.C.         50,00           MASTER BURGER CAFETERIA         CARRERA 7 N° 12 - 26         BOGOTA D.C.         50,00           CAFÉ Y PANDEBONO         CARRERA 7 N° 21 - 20 LOC 1         BOGOTA D.C.         50,00           RODRIGUEZ FRANCO Y CLA         CARRERA 7 N° 12 - 36         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		EOGOTA D.C.	CALLE 63A N° 23 -20	JOSE DAVID CARVAJAL	RN021358345CO
Destinatorio     Dirección     Ciudad     Poso     Valor       CIGAL LTDA     TV 93 N° 61 -02 IN 17     BOGOTA D.C.     50,00       JURICOCP     CALLE 53 N° 21 -29     BOGOTA D.C.     50,00       PERMODA LTDA     CALLE 19A N° 63B - 40     BOGOTA D.C.     50,00       MASTER BURGER CAFETENIA     CARRERA 7 N° 16 -25     BOGOTA D.C.     50,00       CAFÉ Y PANIDEBONO     CARRERA 7 N° 21 -20 LOC 1     BOGOTA D.C.     50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CARRERA 7 Nº 12 -30	RODRIGUEZ FRANCO Y CLA	RN021358337CO
Destinatorio     Dirección     Ciudad     Peso     Valor       83CO     CIGALLIDA     TV 93 N° 61 -02 IN 17     BOGOTA D.C.     50,00       97CO     JURICOOP     CALLE 53 N° 21 -29     BOGOTA D.C.     50,00       05CO     PERMODA LIDA     CALLE 19A N° 63B - 40     BOGOTA D.C.     50,00       10CO     MASTER BURSGER CAFETERIA     CARRERA 7 N° 16 -25     BOGOTA D.C.     50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CARRERA 7 Nº 21 -20 LOC 1	CAFÉ Y PANDEBONO	RN021358323CO
Destinatario         Dirección         Ciudad         Peso         Valor           83CO         CIGALLTDA         TV 93 N° 61 -02 IN 17         BOGOTA D.C.         50,00           97CO         JURICOOP         CALLE 53 N° 21 -29         BOGOTA D.C.         50,00           05CO         PERMODA LTDA         CALLE 19A N° 695 - 40         BOGOTA D.C.         50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CARRERA 7 Nº 16 -25	MASTER BURGER CAFETERIA	RN021358210C0
Destinatario     Dirección     Ciudad     Poso     Valor       83CO     CIGALLIDA     TV 93 N° 61 -02 IN 17     BOGOTA D.C.     50,00       97CO     JURICOCP     CALLE 53 N° 21 -29     BOGOTA D.C.     50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CALLE 19A N° 638 - 40	PERMODALTDA	RND213583C5CO
Destinatario Dirección Ciudad Peso Valor CIGALLIDA TV93 Nº 61-02 IN 17 BOGOTA D.C. 50,00	4900	50,00		BOGOTA D.C.	CALLE 53 N° 21-29	JURICOOP	RN021358297CO
Destinatorio Dirección Ciudad Peso	4900	50,00	1	BOGOTA D.C.	TV 93 N° 61 -02 IN 17	CIGALLTDA	RN021358283CO
		Valor	Poso	Cludad	Dirección	Destinatorio	No Envio